

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACION NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV No.7-2024

A los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024, la IE CARLOS HOLMES TRUJILLO fija en la página web de la IE, la presente invitación pública

La IE CARLOS HOLMES TRUJILLO Invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

1. OBJETO DEL CONTRATO:

SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECUPERACION DE PUPITRES PARA ESTUDIANTES DE LA IE CARLOS HOLMES TRUJILLO Y SUS SEDES Y SILLAS DEL AUDITORIO DE LA SEDE CENTRAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DETALLE	CANT.
REPARACION DE PUPITRE UNIPERSONAL, MESA TITA, SOLDADURA DE ESTRUCTURA, PINTURA EN POLVO, TRIPLEX DE 12.MM. TAPONES.	69 ✓
REPARACION DE ASIENTO PARA MESA TITA, SOLDADURA DE ESTRUCTURA, PINTURA EN POLVO, TRIPLEX DE 12.MM. TAPONES. REFUERZO DE LA PATA CON TUBERIA OVAL DE 15X30 EN CALIBRE 16	51 ✓
REPARACION DE MESA ESCRITORIO, SOLDADURA DE ESTRUCTURA, PINTURA EN POLVO, TRIPLEX DE 12.MM. TAPONES. REFUERZO DE LA PATA CON TUBERIA OVAL DE 15X30 EN CALIBRE 16	1 ✓
REPARACION DE SILLA BACHILLERATO SIN BRAZO, SOLDADURA DE ESTRUCTURA, PINTURA EN POLVO, TRIPLEX DE 12 MM PARA EL SENTADERO Y EL ESPALDAR, TAPONES.	11 ✓
REPARACION SILLAS AUDITORIO SEDE PRINCIPAL, SOLDADURA, PINTURA Y TAPIZADO	14 ✓

2. LUGAR DE EJECUCION:

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO – SEDES

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio al 10 de octubre de 2024

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor que se tiene estimado para llevar a Cabo el contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)

5. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo realizara los pagos del valor del contrato, así:

Un solo pago a la entrega del producto, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades, registro fotográfico del antes y después, acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago al sistema de seguridad social en salud (salud, pensión, ARL) 40% del IBF sobre el valor a pagar

6. OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato 2. Entregar los bienes objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato. 3. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos. 4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. 5. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados. 6. Reemplazar los bienes dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la institución educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento. 8. Colaborar con la institución educativa en cualquier requerimiento que ella haga. 9. Comunicarle a la institución educativa cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 10. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 11. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 12. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la institución educativa, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 13. La IE Carlos Holmes Trujillo no es responsable de los trabajadores que ingrese el contratista a la obra, estos están bajo responsabilidad y riesgo del contratista 14. Los trabajadores a cargo del contratista deben poseer certificado de alturas (SI APLICA) y afiliación al Sistema de seguridad Social en salud (Salud, Pensión y ARL) 15. El contratista y las personas a su cargo deben contar con todas las medidas de seguridad como guantes, botas, casco, careta, arnés y entre otros. 16 El contratista se compromete a la firma del contrato entregar relación de las herramientas que son de su propiedad y deben ingresar a la IE para la ejecución de la obra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo del presente contrato, EL CONTRATANTE se obliga a 1) Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 2) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Suministrar toda la información que requiera EL CONTRATISTA, necesaria para el logro del objetivo del presente contrato. 4) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en el mismo. 5). Liquidar el contrato.

7. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

De forma presencial en la oficina de Pagaduría de la IE Carlos Holmes Trujillo – Sede Central. Cristo Maestro (Cra 41F No. 44- 00 Cali)

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO N.º 65 CIENCIA TRABAJO Y VIRTUD
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

8. REQUISITOS HABILITANTES

1) Presentación de la propuesta

LA OFERTA DEBE IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA ADJUNTO EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO.

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá

Descargarse en el siguiente link.

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado)

6) Certificado de cámara de comercio:

PERSONAS NATURALES con establecimiento de comercio, no mayor a **30 días de expedición**.

PERSONAS JURÍDICAS (si aplica), no mayor a **30 días de expedición**. **El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a un (1) año.**

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. **(No mayor a 3 meses)**.

9) Constancia de verificación de **ANTECEDENTES JUDICIALES** del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.

10). Constancia de **MEDIDAS CORRECTIVAS** expedida por la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** **(No mayor a 3 meses)**.

11) Autorización Consulta Certificado **INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**. Expedida por la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

12) Certificado Deudores alimentarios morosos

13) **PAGO A SEGURIDAD SOCIAL**: Del contratista y de las personas que tenga a cargo e ingresen a la institución educativa

Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

14) CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE, con el número de cuenta del proponente, no mayor a 90 días.

15) CERTIFICADO DE ALTURAS

16) SI EL CONTRATISTA TIENE PERSONAS A CARGO QU EDEBAN INGRESAR A LA IE, DEBE PRESENTAR RELACION DE LAS PERSONAS CON COPIA DE LA AFILIACION COMO INDEOENDIENTE O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SALUD, EPS Y PENSION), CON EL FIN DE AUTORIZAR SU INGRESO

9. EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, por el grupo evaluador establecido en el Manual de Contratación de la IE.

10. SUPERVISION:

La ejecución del presente contrato la ejercerá el rector de la IE, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

11. GARANTÍAS:

En razón a la modalidad de contratación no es obligatorio exigir garantías de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015. El pago estará supeditado al informe a satisfacción por parte del supervisor del contrato

12. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la I.E. CARLOS HOLMES TRUJILLO, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar) la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la



de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente.

En caso de presentarse una sola propuesta esta se admitirá siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos en el estudio previo y en la invitación

13. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación o no cuente con disponibilidad del producto.

-Cuando e oferente incumpla con alguno de los requisitos habitantes

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma).

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

15. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RECEPCION DE PROPUESTAS	17 DE SEPTIEMBRE 2024- 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 4: 00 pm
CIERRE DEL RECIBIDO DE PROPUESTAS	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, 4:00 PM
EVALUACION DE PROPUESTAS Y SUBSANAR DOCUMENTOS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 8:00 AM
SUBSANAR DOCUMENTOS	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE 1:00 PM A 5:00 PM, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: pagadoracht@gmail.com
OFICIO DE ACEPTACION DE L A PROPUESTA Y MINUTA DEL CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Edwin H. Manzano C.

 <i>República de Colombia</i> <i>Santiago de Cali</i>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

EDWIN HUMBERTO MANZANO
Rector

Proyectó: Rocío Romero A- Contratista
 Revisó: Edwin Humberto Manzano – Rector